MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS - DIRECCION OPERATIVA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-DO-GPE-008-2021
MODULO 1

Libertad y Orden

"IINTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – TRAMO PUERTO SALGAR – PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER."

FORMULARIO 1

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00		2	$ 15.000.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00	$ 900.000,00	8	$ 43.200.000,00
1	Ingeniero Gestor Vial	$ 4.500.000,00	$ 900.000,00	8	$ 43.200.000,00
1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.600.000,00	$ 500.000,00	8	$ 32.800.000,00
1	Ingeniero Residente Auxiliar de Gestor Vial - 1	$ 1.600.000,00	$ 500.000,00	8	$ 16.800.000,00
1	Profesional HSE	$ 3.600.000,00	$ 500.000,00	8,00	$ 32.800.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		1,60	$ 6.400.000,00
1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		1,60	$ 6.400.000,00
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 6.000.000,00		1,20	$ 7.200.000,00
1	Auditor de Calidad	$ 3.500.000,00		1,20	$ 4.200.000,00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		1,20	$ 4.200.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
4	Inspector Topografo	$ 2.200.000,00	$ 500.000,00	8,00	$ 86.400.000,00
1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 500.000,00	8,00	$ 21.600.000,00
1	Inspector HSE	$ 2.200.000,00	$ 500.000,00	8,00	$ 21.600.000,00
1	Cadenero 1	$ 1.200.000,00		8,00	$ 9.600.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.050.000,00		8,00	$ 8.400.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaría	$ 1.050.000,00		8,00	$ 8.400.000,00
2	Conductor	$ 1.050.000,00		8,00	$ 16.800.000,00
	OTROS				
	Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24				$ 3.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 388.000.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,30**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 892.400.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Director, Especialistas y profesionales	Dia	$ 250.000,00	40,00	$ 10.000.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
2	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2009 a 2019.	Mes	$ 4.500.000,00	8,00	$ 72.000.000,00
2	Equipo completo de topografía	Mes	$ 2.300.000,00	8,00	$ 36.800.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	8,00	$ 12.000.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	8,00	$ 9.600.000,00
	OTROS COSTOS				$ -
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	Según comprobante por mes	$ 700.000,00	42,00	$ 29.400.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 450.000,00	8,00	$ 3.600.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	8,00	$ 4.800.000,00

1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 1.016.891,00	1,00	$ 1.016.891,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 179.216.891,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 1.071.616.891,00**
	IVA = (19% * (C)) = (D)				**$ 203.607.209,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D) = (E)				**$ 1.275.224.100,00**
	PROVISIÓN IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE ADMINISTRACION DEL 2.5% E IVA 19% SOBRE ADMINISTRACION)= (F)				**$ 4.775.900,00**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 1.280.000.000,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes) se reconocerán para el Personal profesional, Director y/o Especialistas, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (jornadas 7X24) , se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato. por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.8. Los valores que aparecen inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión contemplada en el presupuesto para tal fin.

2.10. La prima regional, en caso de considerarse necesario por parte del interventor. solo aplicará para estos profesionales: Ingeniero Residente, Ingeniero Gestor Vial, Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría, Ingeniero Residente Auxiliar de Gestor Vial - 1, Profesional HSE, Inspector Topografo, Laboratorista Inspector, Inspector HSE .

2.11. La Provisión para la implementación de protocolo de bioseguridad, se reconocerá conforme a lo establecido en la Circular Externa 003 del 7 de mayo de 2020, el complemento de la Circular del 13 de mayo de 2020, Decretos, Resoluciones y Leyes vigentes.

3. "El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1."

FIRMAS:



JOSE ORLANDO OSSA ZULUAGA

CINTE SAS

Nombre del proponente